

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Celima Torrico Rojas, **Ministra de Justicia**, debe ausentarse del país, en misión oficial del 18 al 25 de abril de 2009, a la ciudad de Ginebra ? Suiza, con la finalidad de participar en la ?Conferencia del Examen de Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban - DPAD.?

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA**, al ciudadano Calixto Chipana Callisaya, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramon Quintana Taborga.